DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15380
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2021ER2769 y 2021ER2804
EVENTO SIRE No. 5373723

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de marzo de 2021	**HORA:**	12:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Vía de la KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 96359.57 Y_1: 89426.37 X_2: 96386.69 Y_2: 89425.31 X_3: 96387.09 Y_3: 89422.40 X_4: 96359.57 Y_4: 89422.93			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Virrey	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				12 M2			
UPZ:	58 – Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		3	**MENORES**		2
CHIP:	AAA0272TMAF	**PREDIOS EVALUADOS**				0			
ÁREA INSPECCIONADA:	88 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-39568**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector El Virrey de la Localidad Usme, donde se localiza el tramo vial evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el tramo vial evaluado presenta categorización de amenaza Media/Baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del tramo vial evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del tramo vial evaluado, localizado sobre la KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur, Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme.

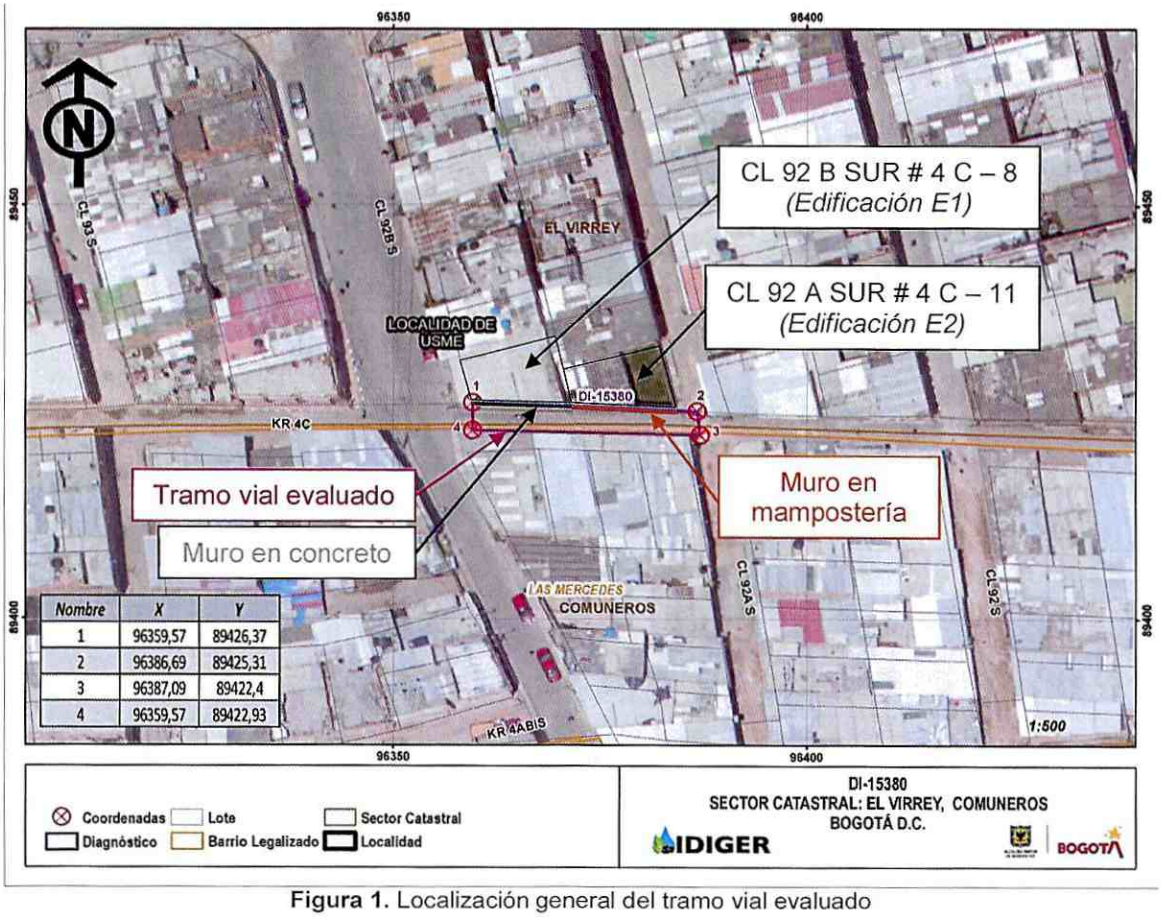


Figura 1. Localización general del tramo vial evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 05 de marzo de 2021, realizó visita técnica al tramo vial de la KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente baja, consolidado urbanísticamente, donde se identifican edificaciones de hasta 4 niveles construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El tramo vial evaluado corresponde a una vía en pavimento flexible de un solo carril de aproximadamente 3,5 m de ancho, que en el costado norte cuenta con muros construidos en concreto en algunos tramos (costado occidental) y en mampostería simple en otros (costado oriental), de altura variable entre 60 cm y 80 cm aproximadamente, que al parecer sirven como estructuras de contención y confinamiento de la estructura del pavimento de la vía (ver Fotografía 1).

Al costado norte de estos muros se identifica el correspondiente andén, de aproximadamente 50 cm de ancho, de las edificaciones de la CL 92 B Sur # 4 C – 8 (edificación E1) y de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), sobre la KR 4C, localizados en un nivel topográficamente inferior a la rasante de la vía en comento, aproximadamente 60 cm por debajo de esta. Frente a la edificación E1 el muro de contención está construido en concreto, mientras que frente a la edificación E2 el muro de contención de la vía está construido en mampostería simple (ver Fotografías 2 y 3).

En la visita realizada se observa falta de mantenimiento en el muro frente a la edificación E1, mientras que en el muro de contención de la vía de la KR 4 C, frente a la edificación E2, se evidencia pérdida considerable de verticalidad de este hacia el andén de la edificación en comento (ver Fotografías 4, 5 y 6).

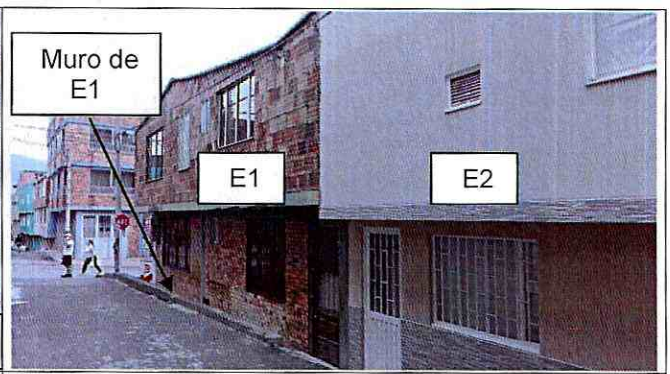
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Tramo vial evaluado, visto desde el costado oriental (CL 92 A Sur)



Fotografía 2. Muro de contención de la vía de la KR 4C, frente a la edificación E1, visto desde el costado oriental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



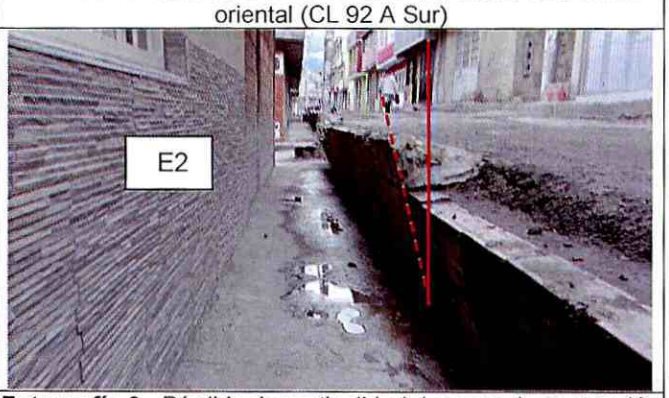
Fotografía 3. Vista superior del muro de contención de la vía de la KR 4 C, frente a la edificación E2



Fotografía 4. Vista de perfil del muro de contención de la vía de la KR 4 C, frente a la edificación E2, desde el costado oriental (CL 92 A Sur)



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad de muro de contención frente a la edificación E2, visto desde el costado oriental



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad de muro de contención frente a la edificación E2, visto desde el costado occidental

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur	Pavimento flexible	Vía vehicular	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de la funcionalidad de una franja del costado norte de la vía de la KR 4 C, y del andén sobre a KR 4 C, frente a la edificación E2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del muro de contención y/o confinamiento del pavimento de la vía sobre la KR 4 C, frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, que podría caer en el andén frente a la edificación E2, y que puede llegar a comprometer incluso la funcionalidad de la vía de la KR 4 C en el tramo vial evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial de la KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur, Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme.

- Apertura de evento SIRE de emergencia No. 5373723, recomendando la restricción de uso de una franja de aproximadamente 8 m^2 en el costado norte de la vía de la KR 4 C, y la restricción de uso del andén sobre la KR 4 C; ambos frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, mediante el Formato No. 4636.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5373723

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4636	05/04/2021	Alcaldía Local de Usme	Restricción de uso de una franja de aproximadamente 8 m^2 en el costado norte de la vía de la KR 4 C, y restricción de uso del andén sobre la KR 4 C; ambos frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del tramo vial evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del andén sobre la KR 4 C, frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible colapso del muro de contención y/o confinamiento del pavimento de la vía de la KR 4 C.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la KR 4 C entre CL 92 A Sur y CL 92 B Sur, Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la pérdida de verticalidad del muro en el costado norte, que confina el pavimento de la vía.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, en el marco de sus competencias:

  - Acoger la recomendación de restricción de uso de una franja de aproximadamente 8 m^2 en el costado norte de la vía de la KR 4 C, y de restricción de uso del andén sobre la KR 4 C; ambos frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del muro de contención de la vía sobre la KR 4 C.

  - Adelantar el correspondiente mejoramiento del muro de contención y/o confinamiento de la vía sobre la KR 4 C, frente a la edificación de la CL 92 A Sur # 4 C – 11 (edificación E2), Sector Catastral El Virrey, Localidad Usme, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad de este, y de funcionalidad tanto de la vía de la KR 4 C como del andén contiguo en el costado norte.

  - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071